



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 524 -2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:

VISTOS;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el niño DANTE IVAN VILCA CONTRERAS, peruano, ajedrecista desde los 4 años, ganador de premios nacionales e internacionales, entre ellos, la Medalla de Plata en el Panamericano de Ajedrez Escolar, Categoría Sub 07, en el año 2019; Medalla de Plata en el Sudamericano de Ajedrez, Sub 10, en el año 2022 en Ecuador; lo que mereció ser parte del gran equipo de niños peruanos considerados como los reyes de su categoría en el Ajedrez de Sudamérica; en ese contexto, se hace necesario expresar el Reconocimiento Institucional por sus cualidades personales y vecino notable del distrito de San Juan de Lurigancho;

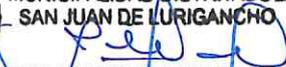
Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1.- EXPRESAR el saludo y reconocimiento institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en el Ducentésimo Segundo Aniversario de la Independencia del Perú, al niño **DANTE IVAN VILCA CONTRERAS**, por su destacada participación y logros obtenidos en la disciplina del Ajedrez; asimismo, por sus cualidades personales y vecino notable de San Juan de Lurigancho, en mérito a los considerandos antes expuestos.

Artículo 2.- DISPONER por Secretaría General ponga en conocimiento la presente resolución al notable ciudadano, reconocido en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**


Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE

